

De la necesidad de conformar un campo de estudio sobre la paridad

The Necessity to Form a Field of Study on Parity

Daniela Cerva Cerna*

María Aidé Hernández y Jesús Alberto Rodríguez (Coords.) (2016). *Democracia y paridad en México*. México: Porrúa.

Esta compilación es un esfuerzo por documentar los efectos de la aplicación normativa en materia de derechos político-electorales de las mujeres en el contexto de los procesos de elección de los congresos locales en varios estados de la república mexicana durante el año 2015. Se propuso un seguimiento a la forma en que funciona la selección de candidaturas femeninas para el cumplimiento de la paridad. Son 11 los estados que son parte del escrutinio a la paridad que el libro recoge. La mayoría de ellos inicia con una revisión de la relación entre la postulación de candidatas por cada partido y los resultados obtenidos en la contienda electoral. Donde se aprecian más diferencias es en el tratamiento de

■ pp. 251-256

* Doctora en Ciencias Políticas por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Labora como profesora de tiempo completo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Sus líneas de investigación son representación y participación política, políticas públicas, gobernanza, y análisis organizacional. Correo electrónico: dani.cerva@gmail.com

la información, así como en algunas de las preguntas sobre las cuales las y los autores parten.

De manera dispar y sin una constatación empírica clara, algunos capítulos plantean temas que me parecen fundamentales para analizar los efectos de la paridad en la composición de los órganos de representación, así como los factores determinantes para que las mujeres puedan tener posibilidades reales de acceder a un cargo y, además de ello, contar con el apoyo para obtener una votación significativa. El libro avanza en una serie de variables que considero sumamente pertinentes para realizar investigaciones sistemáticas en torno a la interpretación, la implementación y los resultados de la paridad en México.

Primero, la eficacia de la norma electoral que obliga a garantizar la paridad va a depender del fomento de la cultura de la igualdad, es decir, de la congruencia entre lo formalmente instituido y lo informalmente legitimado como prácticas dentro de los partidos políticos.

Segundo, la experiencia política como una variable que jugaría a favor de la posibilidad de las mujeres de obtener un cargo. Sin embargo, este aspecto también cuestiona lo difícil que es la renovación de cuadros dentro de los partidos, y que al género, como categoría explicativa de la desigualdad social, se agregaría la variable generacional y etaria.

Tercero, el análisis de las características políticas del estado y de sus municipios como criterio que explica la posibilidad de un partido de obtener un triunfo electoral (clásica tipología de distritos que son bastiones, competidos o perdidos). El análisis de la relación entre el tipo de partido al que pertenecen las candidatas en función de su nivel de competitividad dentro del estado, y la posibilidad de ser electas está muy bien abordado en el caso de Guerrero por Gabino Solano y para el caso de Jalisco con el trabajo de Ruth Prado y María Rosas.

Cuarto, la utilización de métodos y técnicas de recolección de información de carácter cuantitativo y cualitativo, ya sea por medio de entrevistas o del análisis de los datos proporcionados por la autoridad electoral. Sin embargo, aquí es donde me atrevo a ser más crítica frente a algunos capítulos del libro: es preciso poner a prueba el abordaje metodológico para el estudio de la paridad.

Realizar entrevistas es muy importante porque ilustran las experiencias de las mujeres en política; sin embargo, no es posible desprender conclusiones que se puedan extrapolar, incluso, mucha de la información puede estar teñida por la disciplina partidaria, la deseabilidad social o lo políticamente correcto. Asimismo, es preciso ser cautos con relación a algunas conclusiones sobre las mujeres y su vivencia de la política; no podemos asumir que las mujeres por el simple hecho de serlo deben tener conocimiento de la discriminación que sufren y, por tanto, construir estrategias para revertirla. La conciencia de género y la exigencia de derechos no están necesariamente por sobre la identidad partidaria.

De los reactivos presentes en las entrevistas realizadas en algunos estados para construir sus capítulos, se destaca que en la mayoría de los casos se puso el acento en los obstáculos o barreras de acceso que las mujeres declaran experimentar; interesante hubiera sido profundizar en las agendas, conformación de alianzas, redes y construcción de liderazgo. Asimismo, comúnmente se comete el error de presentar la información de las entrevistas en porcentajes y diagramas de pie, esto contraviene la lógica del enfoque cualitativo. No es recomendable utilizar este tipo de análisis para este tipo de temas donde lo que importa es la reconstrucción de los argumentos dados por las mujeres o los representantes de las cúpulas partidarias.

Quinto, el contexto de la elección. Ésta es una variable muy interesante que va más allá de un tema de género y que da cuenta del entorno político, cultural y económico que puede estar ejerciendo una influencia en el proceso electoral. Esto lo desarrolla muy claramente Angélica Cazarín para el caso de Tlaxcala, Octaviano Moya para el caso de Sinaloa (reafirmando una tendencia en relación con el partido en el gobierno y la posibilidad de triunfo). También lo trabajan Sara Cerna y Juan Solís para el caso de San Luis Potosí, quienes además incorporan un examen actualizado de las teorías de la representación y género; Aidé Hernández para el caso de Guanajuato, quien además incluye un análisis cuantitativo que da como resultado una serie de criterios o variables explicativas que desde la experiencia de las candidatas son centrales para promover su participación.

En relación con el abordaje conceptual, los capítulos que integran el libro plantean importantes debates desde el punto de vista de las teorías de

la representación política y la democracia, así como la discusión que desde la teoría política feminista se ha desarrollado en torno a la deuda que la democracia tiene con las mujeres. La dicotomía entre los preceptos *cultura* versus *aplicación de la norma* fue constantemente planteada por las y los autores. Esta discusión plantea si la ley, por sí sola, es capaz de transformar estructuras culturales de discriminación y segregación política que sostienen y explican la baja representación de las mujeres en órganos de elección popular, toda vez que esta esfera de lo social ha sido un lugar privilegiado de la presencia masculina.

En esta misma línea, en varios capítulos se hace alusión a la diferencia entre representación descriptiva y representación sustantiva. Tomando en cuenta lo importante de esta discusión, la mayoría de las revisiones que aquí se presentan no trascienden la observación descriptiva de la participación de las mujeres, aun cuando en los argumentos aparece en términos prescriptivos la necesidad de consolidar una democracia sustantiva como si fuese una situación que dependiese de manera exclusiva de la responsabilidad de las mujeres.

En este sentido, propongo que en futuras revisiones sobre los efectos de la paridad en México se incluyan otros niveles de análisis, por ejemplo: la paridad en relación con el escenario actual de deslegitimación y desafección hacia la política, la paridad y la agenda de género a nivel federal y en los congresos locales, la paridad y el incremento de la violencia hacia las mujeres que participan en política, la paridad y sus efectos en otros ámbitos del estado, entre otros temas.

Sin lugar a dudas, uno de los méritos de este libro es que invita a pensar en una agenda de temas vinculados con el estudio de la paridad. Gracias a su lectura surgieron varias cuestiones que me atrevo a compartir para que en un futuro se amplíe su análisis y se incluyan las siguientes temáticas que son factores fundamentales para comprender los procesos y los efectos que acompañan a la paridad:

1. Trabajar desde la perspectiva de género y la teoría feminista del estado para utilizar sus categorías de análisis en la explicación de los fenómenos políticos que involucran a mujeres, y de paso cuestionar

las categorías tradicionales de la teoría política para el abordaje de lo político. Principalmente, construir conocimiento sobre una hipótesis que necesita ser probada, esto es, la participación de más mujeres refuerza la calidad de la democracia. A mi juicio no hay que perder de vista que el sistema se plantea como democrático, pero los actores políticos no necesariamente tienen una práctica consecuente a este principio. Y para no caer en esencialismo, las mujeres no tienen que ser llamadas a ser mejores ni más buenas en política, como si su sola presencia hiciera de éste un escenario de acuerdo y honradez.

2. Inclusión de la noción de *capital político*, avanzar en desagregar sus componentes para medirlos en relación con el caso de las mujeres; este aspecto implica conocer las redes y su efecto en la posición que las mujeres pueden construir dentro y fuera del partido.
3. La relación entre mujeres como un elemento con un significado político. Si el poder es construido en clave masculina, cómo éste es re-interpretado por las mujeres que quieran acceder a un cargo político.
4. Trabajar con varones, conocer sus resistencias, representaciones, reacciones. Abordar la paridad no sólo como el ingreso de más mujeres a la política, sino también, como una medida que ha significado que ellos dejen de estar de manera exclusiva en este ámbito.

¿Es que acaso las cúpulas partidarias, predominantemente integradas por varones, quienes administran a su discreción la asignación de candidaturas se verán transformadas con la paridad? Asimismo, analizar desde una lógica pragmática el acatamiento de los partidos políticos a la ley electoral y la forma en que han construido estrategias que vayan en contrasentido de esta medida.

5. Desarrollar un estudio de la diversidad ideológica de las mujeres que participan en política y cómo ésta variable pueda afectar a sus estrategias de participación. Ésta fue una pregunta clásica de los estudios de participación política, en el entendido de que los partidos ideológicamente más cercanos a la izquierda eran los que preferentemente apoyaban a mujeres.
6. En la misma línea, profundizar en el análisis sobre la representación de los intereses de las mujeres, debate que ha caracterizado a la re-

flexión de la teoría política feminista durante los últimos 30 años (igualdad versus diferencia). Asimismo, incluir el análisis interseccional que ahonda en la forma en que múltiples opresiones se viven de manera simultánea, pensemos en mujeres indígenas, discapacitadas, lesbianas, etcétera.

7. Abordar el papel de la sociedad civil y de los grupos organizados de mujeres, ya que se han constituido en actores clave para impulsar candidaturas femeninas y hacer seguimiento al comportamiento de los partidos.
8. Finalmente, mirar a la sociedad a partir de la experiencia de la paridad. El papel de la ciudadanía y su representación sobre la política: con los datos de los niveles de participación política del electorado en cada estado es posible plantearse algunas hipótesis sobre si la paridad es una variable que haría más atractiva la competencia partidaria.

Para finalizar vuelvo a la pregunta que se plantean los coordinadores en el prólogo: ¿es la democracia mexicana más fuerte y consolidada a partir de las reformas en materia de paridad? Esta pregunta es sumamente pertinente, sin embargo, propongo dar un giro en su sentido en función de los objetivos de la paridad; el fin último de la paridad no es hacer mejor a la democracia, si no permitir que ésta se constituya y funcione atendiendo a sus principios.

La paridad como está planteada en la ley refiere al punto de partida no de llegada, y por sí sola no pretende favorecer a un mejor desempeño legislativo de las y los diputados o de la representación verdadera de los intereses de la ciudadana. No debemos olvidar que la paridad como medida legal se inserta en esquemas y lógicas de funcionamiento político que se sostienen por elementos culturales muy normalizados que cuesta mucho transformar. Por lo tanto, hay que pasar del diagnóstico cuantitativo sobre las mujeres que obtienen un cargo de representación popular a la identificación de los procesos y factores que justifican la forma tradicional de hacer política, o dicho de otro modo, conocer los elementos que sostienen la cultura política partidaria en México.

